

ANEXO N° 18

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES N° 1, 2 LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO

PROCESO DE SELECCIÓN N ° 002 – 2025- OXI – UNAP

En la ciudad de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno, siendo las 12:00 horas del 13 de enero del 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución rectoral N° 3053-2025-R-UNA para la recepción de los sobre N° 1, 2 presentados por los postores para la selección selección de la Empresa Privada Supervisora (o Consorcio) que será la responsable del financiamiento y ejecución del (los) Proyecto(s) / Actividad(es) / IOARR, según el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN / ACTIVIDAD / IOARR	Nombre del Proyecto /Actividad / IOARR
1	2705649	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TREINTA Y CINCO ESCUELAS PROFESIONALES DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio al procedimiento, para lo cual se invita al postor a que presenten sus credenciales y propuestas a través de los sobre N° 01, Sobre N° 02, haciendo la recepción de las propuestas del (los) postor(es) siguiente(s):

Nº	Nombre o Razón social de empresa privada o Consorcio	Nombre del proyecto /Actividad/ IOARR
1	GRUPO NILJACK S.R.L.	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TREINTA Y CINCO ESCUELAS PROFESIONALES DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 13:00 pm.

- *Quedando por acuerdo unánime de ambas partes, para el día 14 de enero del presente año, a las 11:00 de la mañana, en el auditorio del primer piso de Educación Continua – Av. El Sol N° 329, se procederá a la apertura del sobre N°2 de la propuesta.*

IMPORTANTE:

- *En caso de agrupamiento de inversiones, para que la propuesta presentada sea válida debe ser por la totalidad de los proyectos que forman parte del Proceso de Selección, en caso exista propuesta que excluye alguno de los proyectos o que no califique en alguno de los proyectos será rechazada por el Comité Especial.*
- *En caso el proceso de selección se realice por componentes, el acta debe modificarse para permitir la presentación de sobres por cada proyecto.*
- *El desarrollo de la presente etapa del proceso de selección se define en las bases.*
- *El comité especial debe verificar en esta etapa que el Postor no se encuentre impedido para participar en el proceso de selección y que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 29230.*

Presidente

DNI N° 43107520

Primer Miembro

DNI N° 01326687

Segundo Miembro

DNI N° 91960075

Alejandra

Jackelin Gutierrez Sanzbonor

42210360